

LAGO RANCO,
DECRETO EXENTO N° 2205,
REF. : Aprueba Modificación Presupuestaria

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Título V del Decreto (H) N° 1975 DEL 2018; el Decreto Exento N° 1.108, de fecha 29 de junio de 2021, que proclama Alcalde de la Comuna a don Miguel Meza Shwenke, por el periodo excepcional 2021 - 2024, establecido en la ley N° 21.224/2021; el Decreto Exento N° 1.569, de fecha 16 de Septiembre del 2021, que establece nuevo orden de subrogancia para los funcionarios municipales; el Decreto de hacienda N° 2.553, del 21 de Diciembre del 2021, que establece normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2022.

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en el decreto exento N° 2.245, de fecha 30 de diciembre del 2021 que aprobó el presupuesto municipal para el año 2022; es necesario modificar el presupuesto vigente del departamento de Educación de la Municipalidad de Lago Ranco, de acuerdo a las necesidades financieras, correspondiente a distribución del saldo final de caja para gastos de funcionamiento de los establecimientos educacionales de la comuna, mayores ingresos por el Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2022, y traspaso municipal para financiar transporte de los niños de la sala cuna Rayito de Sol de Riñinahue, teniendo presente, acuerdos N° 163, 164 y 165, en reunión ordinaria de consejo municipal N° 30 del 20 de Octubre del 2022.

DECRETO ALCALDICIO:

Modifícase el presupuesto vigente del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Lago Ranco.

1.- Por mayor ingreso se aumentan las asignaciones siguientes:

AGRUP	SUB.TIT	ITEM	ASIG.	S.AS	S.S.A	DENOMINACION	VALOR (M\$)
115	05	03	009	001		Fondo de Apoyo a la Educación Pública	157.309
115	05	03	101			De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	10.200
TOTAL							167.509

2.- Por menor gasto se disminuye la asignaciones siguientes:

AGRUP	SUB.TIT	ITEM	ASIG.	S.AS	S.S.A	DENOMINACION	VALOR (M\$)
215	35					Saldo Final de Caja	129.854
TOTAL							129.854

3.- Por mayor gasto se suplementa las asignaciones siguientes:

AGRUP	SUB.TIT	ITEM	ASIG.	S.AS	S.S.A	DENOMINACION	VALOR (M\$)
215	21	01	001	001		Sueldos Base	25.500
215	21	03	004	001		Sueldos	23.853
215	22	01	001			Alimentos para Personal	28.454
215	22	03	001			Para Vehículos	15.000
215	22	03	003			Para Calefacción	20.000
215	22	04	002			Textos y Otros Materiales de Enseñanza	50.000
215	22	04	011			Repuestos y Accesorios. Para Mant. Y Rep. Vehículos	8.000
215	22	04	012			Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	10.000
215	22	06	002			Mantenimiento y Reparación de Vehículos	5.000
215	22	08	007			Pasajes, Fletes y Bodegajes	12.200
215	22	10	004			Gastos Bancarios	1.400
215	22	11	002			Cursos de Capacitación	12.000
215	22	11	999			Otros	5.000
215	29	03				Vehículos	10.000
215	29	06	001			Equipos Computacionales y Periféricos	8.000
215	31	02	004	026		Mejoramiento Cancha Escuela Rural Illahuapi 2° Estapa	62.956
TOTAL							297.363

Anotese, Comuníquese y Archívese.-



MIGUEL MEZA SHWENKE
ALCALDE